

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

## RESOLUCIÓN NÚM. 265

### **SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES. DEROGA LA RESOLUCION NÚM. 233**

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

**CONSIDERANDO II:** Que el párrafo del artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

**CONSIDERANDO III:** Que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión aprobó mediante Resolución núm. 233, de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), inscrito bajo el número de registro SIVEM-167, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, con prospecto de emisión simplificado aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés 2023;

**CONSIDERANDO IV:** Que mediante la Circular ADM:CADM-R&A-202419111, la Superintendencia de Bancos en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se autorizó al Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), a proceder con la modificación del programa de emisiones y colocación de Bonos Corporativos mediante oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, para que en lo adelante sean denominados Bonos Sostenibles, y puedan usarse exclusivamente para financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando beneficios medioambientales como sociales, pudiendo incluir activos intangibles;

**CONSIDERANDO V:** Que BHD Puesto de Bolsa, S.A., en su calidad de agente estructurador y colocador del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), inscritos en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEM-167 y aprobados por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión mediante resolución núm. 233, solicitó en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a la Comisión, la aprobación para el cambio de denominación de los referidos Bonos Corporativos, a Bonos Sostenibles y por tanto modificar el uso y destino de los mismos;

**CONSIDERANDO VI:** Que mediante la Resolución R-SIMV-2024-31-EV, la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), modificó la denominación de la oferta pública aprobada por la primera resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-07-EV que autorizó a la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de valores denominados Bonos Corporativos, a favor del Banco Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), para que en lo adelante sean denominados Bonos Sostenibles, y a modificar las características de los valores en cuanto al uso de los fondos;

## COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

**CONSIDERANDO VII:** Que el Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), en su condición de emisor del Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

**CONSIDERANDO VIII:** Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00) del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA) ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

**VISTA:** La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Primera Resolución de la Sesión Ordinaria del siete (7) de junio del año dos mil cinco (2005) de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que aprueba la Metodología de Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Leasing;

**VISTA:** La Resolución núm. 233 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023);

**VISTA:** La Circular ADM:CADM-R&A-202419111, emitida por la Superintendencia de Bancos en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024);

**VISTA:** La Resolución R-SIMV-2024-31-EV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024);

**VISTO:** El Prospecto de Emisión Simplificado aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00);

**VISTO:** El Suplemento de Prospecto de Emisión correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

## COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), con Prospecto de Emisión Simplificado aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) y Suplemento de Prospecto de Emisión de Bonos Sostenibles aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto Total del Programa de Emisiones	Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de los Bonos Sostenibles	Tasa de Interés
Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA)	Múltiples	RD\$500,000,000.00	SIVEM-167	A	Tasa Fija

\*Tasa Fija: La tasa de interés fija según aviso de colocación primaria.

**Artículo Segundo:** La presente resolución deroga y deja sin efecto la Resolución núm. 233 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), que aprobó como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA), por hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00).

**Artículo Tercero:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

-----NADA MÁS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA-----